



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: Ampliase la Orden de Compra de la LP N° 18/2023 “Acondicionamiento Edificio de la Delegación IOSFA Santa Rosa” EX-2023-31542475- -APN-UOEI#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-31542475- -APN-UOEI#IOSFA, del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-200-APN-D#IOSFA, de fecha 06 de julio de 2023, el Presidente del Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de Licitación Pública N° 18/2023 “Acondicionamiento Edificio de la Delegación IOSFA Santa Rosa”, por un importe total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 29.500.000,00).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, efectuando la comunicación y solicitando la difusión en la página web del IOSFA correspondiente del Acto Administrativo de Adjudicación, según CD-2023-106632391-APN-SCC#IOSFA.

Que en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones emitió la Orden de Compra Nro. 97/2023 a favor de la firma GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 30-71594948-9), por un importe total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$29.500.000,00), siendo notificado al adjudicatario con fecha 10 de julio de 2023 y solicitando su difusión en el sitio de Internet del Instituto, conforme surge de CD-2023-106637247-APN-SCC#IOSFA.

Que mediante ME-2023-80443644-APN-SCC#IOSFA se ha enviado a la Subgerencia de Tesorería para su guarda y custodia, la garantía de cumplimiento de contrato, y se ha solicitado la devolución de la de oferta, conforme surge de CD-2023-106713199-APN-SCC#IOSFA.

Que la Unidad de Obras e Infraestructura por ME-2023-105188806-APN-UOEI#IOSFA, solicitó la gestión de una ampliación de la Orden de Compra N° 97/2023, por un importe de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 5.547.144,00).

Que la solicitud de ampliación a favor de la firma GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A., corresponde aproximadamente al DIECIOCHO CON OCHO POR CIENTO (18,8%) del total de la Orden de Compra mencionada.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones, previo al inicio de la gestión de ampliación, solicito a la Unidad de Obras e Infraestructura cumplimente la documentación requerida en el Anexo 4 a la Memoria Descriptiva 14/2022, cumplimentado conforme CD-2023-108029862-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-108030656-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-108260285-APN-SCC#IOSFA.

Que conforme CD-2023-108599401-APN-SCC#IOSFA, se verificó la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario para efectuar la ampliación.

Que mediante Dictamen Jurídico IF-2023-122376213-APN-SGAJ#IOSFA, la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que quien suscribe tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo establecido en el artículo 23 del Régimen General, artículo 19 inc. 3 del Decreto N° 2271 y el artículo 2 RESOL-2020-2-APN-MD.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE LA OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Ampliase el contrato original correspondiente a la Licitación Pública N° 18/2023 “Acondicionamiento Edificio de la Delegación IOSFA Santa Rosa”, conforme lo establecido en el artículo 100 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 5.547.144,00).

ARTICULO 2°.- Ampliase aproximadamente en un DIECIOCHO COMA OCHO POR CIENTO (18,8 %) el renglón N° 1 correspondiente a la Orden de Compra N° 97/2023 a favor de la firma GRUPO EAGLE CONSTRUCCIONES S.A. (CUIT N° 30-71594948-9), por un importe total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$5.547.144,00).

ARTICULO 3°.- Pase a la Gerencia General - Subgerencia de Compras y Contrataciones, a los efectos de proseguir con la tramitación del procedimiento.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al adjudicatario el resultado de lo actuado.

ARTICULO 5°.- Emítase la orden de compra correspondiente, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6°.- Comuníquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

